

	Municipalidad de San José Sección Permisos de Construcción Declaración Jurada Formulario solicitud para trámite de publicidad exterior	Código: MSJ-SPC-PR04-FM01
Fecha de Liberación: 07/08/2024	Versión: 1.0	Página: 1 de 2
Los siguientes requisitos se establecen de acuerdo con el nuevo documento de Reformas a los Reglamento Desarrollo Urbano del Cantón de San José (RDU), Sección II Licencias Urbanísticas, publicado en el Alcance Digital N° 257 de La Gaceta N°237 de 21 de diciembre del 2023. REQUISITOS: Para obtener la licencia correspondiente, los requisitos son los siguientes: 1. Completar y presentar solicitud firmada por el propietario registral del inmueble, y el solicitante de la licencia (debidamente llena y presentarla ante la sección de Plataforma de Servicios. 2. En caso de sociedades, adjuntar certificación de personería jurídica vigente, con un mes máximo de emitida, en caso de que el propietario sea persona jurídica y copia de la cédula del representante legal. 3. El solicitante de la licencia debe estar al día en el pago de cuotas obrero-patronales ante la CCSS, o en su defecto aportar documento que acredite que no se encuentra registrado como patrono ante esa institución. 4. Tanto el solicitante de la licencia del rótulo, como el propietario del predio donde será ubicado el mismo, deberán estar al día con el pago de tributos y servicios municipales. 5. Copia del croquis del rótulo conteniendo su leyenda, cotas, dimensiones y sistema de iluminación, si lo incluyere; así como la ubicación del rótulo en la edificación existente y la finca. 6. Copia del plano catastrado de la propiedad, debidamente visado por la MSJ. 7. Adjuntar visto bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del MCJ con el fin de corroborar que el inmueble no cuente con esta declaratoria. Cuando se trate de colindantes inmediatos a un inmueble declarado de naturaleza patrimonial, conforme al Mapa “Zonas de Control Especial para la Renovación Urbana del cantón San José”. Se realizará inspección previa, para determinar la conveniencia de ubicar un rótulo aledaño. 8. En caso de rótulo referido a una actividad comercial, contar con la Patente Comercial vigente y encontrarse al día con el pago del impuesto. 9. Contar con el permiso o VB otorgado por el MOPT, tratándose de publicidad exterior proyectada en los derechos de vía de la red vial nacional.		

FIN DE DOCUMENTO ORIGINAL

Esta solicitud de publicación fue gestionada a solicitud de Dirección de Planificación 08-08-2024

San José, 12 de agosto, 2024.—Carmen Edgell Matus, Jefe de la Sección de Comunicación Institucional.—
1 vez.—Solicitud N° 529528.—(IN2024887163).